

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN
BLAS**

ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2016

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	6
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	7
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.16.MD.12	8
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	8
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	10
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	11
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	11
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	12
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.16.MD.12	13
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	14
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.16.MD.12	23
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12	24
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	26
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	26
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	27
XI. Dictamen de la Auditoría.....	27

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas.
16-MD.12-AF.

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías se audite la cuenta pública del ente mencionado por representatividad (por el subsidio asignado), con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	7,200,000.00
Muestra	2,160,000.00
Alcance	30.0 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección General.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
9. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafos segundo, cuarto y séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; y toda vez que el sujeto fiscalizado dentro de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recibo del Informe Individual preliminar, no remitió argumentos, documentos, ni comentarios; determina que las siguientes observaciones no se solventan y se ratifican.

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

De la revisión a la información proporcionada mediante oficio SMDIF-1109, no se acredita que el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Blas, Nayarit, haya celebrado sesiones ordinarias de manera trimestral.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos séptimo del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 10 del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracción II del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

De la información proporcionada mediante oficio SMDIF-1109, no se acredita que la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit, haya presentado a la Tesorería del municipio, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 199 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: directora general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7 y 24, fracción I del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.16.MD.12

Del análisis practicado al control presupuestal del organismo, se detectó que mediante las siguientes pólizas se registraron contablemente modificaciones presupuestales sin contar con la aprobación del Patronato.

Fecha	Número	Póliza	
		Concepto	Importe \$
02/01/2016	P00003	Transferencia	50,000.00
02/01/2016	P00004	Transferencia	115,000.00
02/01/2016	P00005	Transferencia	100,000.00
02/01/2016	P00006	Transferencia	500.00
02/01/2016	P00007	Transferencia	1,400.00
02/01/2016	P00008	Transferencia	13,200.00
02/01/2016	P00009	Transferencia	65,000.00
02/01/2016	P00010	Transferencia	1,000.00
02/01/2016	P00011	Transferencia	15,000.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos Décimo, fracciones II y III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: directora general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracciones II y III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

Con el análisis del activo, del pasivo y de la revisión a la información proporcionada por el Organismo con el oficio SMDIF-1170, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de

2016, no reflejan la situación real del mismo, toda vez que se verificaron las siguientes irregularidades.

1. La siguiente cuenta de activo refleja un saldo negativo que deriva de errores contables.

Cuenta	Saldo \$
1124-01	-193,896.42

2. Las siguientes cuentas de pasivo presentan un saldo de naturaleza contraria por errores de registro, proveniente de ejercicios anteriores.

Cuenta	Saldo \$
2111-5-15413	-1,407.42
2117-74	-35,197.00
2117-75	-480.40

3. Las siguientes pólizas se contabilizaron en una partida presupuestal distinta a la que corresponden.

Póliza		Importe \$	Partida	
Fecha	Número		Afectó	Debió Afectar
15/03/2016	E00057	400.02	38201	26101
15/07/2016	E00148	287.40	37501	26101
		400.00	37501	26101
		400.00	37501	26101

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones III, IV y VI, 22, 33, 36, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; apartado E. denominado Definición de capítulos, conceptos y partidas genéricas, partida 261, del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; 54, fracciones I, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

Del análisis de la siguiente cuenta, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada en el oficio SMDIF-1170, se detectó que al 31 de diciembre de 2016 no se realizaron gestiones para la comprobación o reintegro a la cuenta bancaria del Organismo, de ingresos captados por la cantidad de \$608,808.15 (seiscientos ocho mil ochocientos ocho pesos 15/100 moneda nacional).

Cuenta	Saldo \$
1111-01	608,808.15

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Del análisis a la cuenta contable «1112-01-0003 denominada Cta 414936746», se confirmó que el saldo que muestra el estado financiero en relación a esta es real; que dicha cuenta bancaria está a nombre del Organismo; asimismo, que se efectuaron las conciliaciones bancarias de manera periódica. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

Del seguimiento de ejercicios anteriores, del análisis del activo a la cuenta «1123 denominada Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» y de la información proporcionada en el oficio SMDIF-1170, se detectó que no se realizaron gestiones para la recuperación de los saldos registrados en las siguientes cuentas contables:

Cuenta	Saldo \$
1123-010001	2,500.00
1123-020001	65,386.09
1123-020002	171,967.47
1123-020003	162.46
Suma	240,016.02

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

Del análisis del pasivo y de la información proporcionada mediante oficio SMDIF-1170, se detectó que el Organismo no liquidó durante el ejercicio los adeudos contabilizados en las siguientes cuentas contables, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales:

1. Servicios personales por pagar a corto plazo:

Cuenta	Saldo \$
2111-2-001	1,164,001.95

2. Otros pasivos circulantes:

Cuenta	Saldo \$
2199-99101	31,443.34

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.16.MD.12

Del análisis de la siguiente cuenta, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada en el oficio SMDIF-1170, se detectaron retenciones pendientes de enterar, al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe total de \$1,542,852.65 (un millón quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 65/100 moneda nacional); importe que no considera el mes de diciembre debido a que se entera en enero del siguiente año, comprometiendo los recursos del siguiente ejercicio fiscal.

Cuenta/Mes	Saldo Inicial	Importes \$		Saldo
		Enteros	Retenciones	
2117-73 --> IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	1,425,919.26	474,526.00	642,559.57	1,593,952.83
Enero		53,623.00	23,835.30	
Febrero			79,842.93	
Marzo		49,988.00	29,253.83	
Abril		53,229.00	86,298.97	
Mayo		42,800.00	32,152.05	
Junio		129,698.00	82,395.43	
Julio			29,166.81	
Agosto			84,042.72	
Septiembre			31,751.39	
Octubre			27,701.81	
Noviembre			85,018.15	
Diciembre		145,188.00	51,100.18	

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafos cuarto, quinto y sexto, 96, 99, 112, fracción VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 54, fracciones I, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Décimo, fracción VII del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) de San Blas, Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

De la revisión de las pólizas que integran la muestra del gasto, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. En las pólizas la documentación que se anexó carece de lo siguiente por lo que no los acredita como institucionales.

- 1.1 En los siguientes pagos por concepto de gastos de orden social y cultural, no se anexó justificación para su pago, ni la requisición de los bienes o servicios y constancia de recepción de los mismos, así como tampoco evidencia que acredite que dichos eventos se realizaron.

Póliza			Factura			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
E00040	29/01/2016	38201	2302	03/11/2016	BERO9103133F2	7,830.00
E00043	12/02/2016	38201	BB 3355	04/01/2016	SAIJ5103044F9	130.00
		38201	D4029	28/01/2016	TRIO80819EG6	159.32
		38201	BB 4950	17/02/2016	SAIJ5103044F9	90.00
E00054	01/03/2016	38201	IHFFBE 120027	23/03/2016	HDM001017AS1	2,185.02
Suma						10,394.34

- 1.2 En los siguientes gastos no se anexó justificación para su pago, ni la requisición de los bienes o servicios y constancia de recepción de los mismos.

Póliza			Factura			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
E00043	12/02/2016	21601	K 116	15/02/2016	EIGR570607RW8	126.50
		21602	K 95	08/01/2016	EIGR570607RW8	73.50
		22105	FF39403317	04/01/2016	ELE9012281G2	100.00
		22105	SKGEA000880	18/01/2016	ELE9012281G2	100.00
		22105	SKGEA008020	25/01/2016	ELE9012281G2	120.00
E00054	01/03/2016	31501	SU 2601	17/02/2016	CMA010118D69	100.00
		24801	A 5007	08/03/2016	VIRL780830169	168.00
		31501	IHFFBE 117025	29/02/2016	HDM001017AS1	100.00
E00065	01/04/2016	21201	POSE/29083212	15/02/2016	ODM950324V2A	3,666.00
		31501	THEAAF 3938	28/03/2016	CLE810525EA1	200.00
		38201	TAQAAF 59975	02/03/2016	CLE810525EA1	210.00
		38201	A 403	14/03/2016	EAFI671218DJ4	71.00
		38201	F PV 14449	16/03/2016	JIBG7005074U7	118.00
		22105	K 119	25/02/2016	EIGR570607RW8	66.00
		22105	SKGEA013800	03/03/2016	ELE9012281G2	40.00
		22105	SKGEA036210	10/03/2016	ELE9012281G2	40.00
		22105	SKGEA019850	07/03/2016	ELE9012281G2	80.00
		22105	SKGEA039260	17/03/2016	ELE9012281G2	40.00

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Factura			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
E00057	15/03/2016	22105	SKGEA043520	29/03/2016	ELE9012281G2	100.00
		38201	IHFFBE 117025	29/02/2016	HDM001017AS1	100.00
		38201	IWAED94560	02/03/2016	NWM9709244W4	238.00
		38201	TAQAAF 59975	02/03/2016	CLE810525EA1	210.41
		38201	23681	12/03/2016	PFN930506UW1	709.50
E00080	29/04/2016	38201	A 1154	31/03/2016	CDA120420BK1	2,800.00
		24601	13751	04/04/2016	SAGN730925527	600.02
		24802	A 5007	08/03/2016	VIRL780830169	168.00
		38201	TAQAAF 62312	27/05/2016	CLE810525EA1	1,280.58
E00101	13/05/2016	21102	ED430CDD2965	13/04/2016	PIGJ820420EQ6	134.87
		24801	13967	25/05/2016	SAGN730925527	1,350.00
		24801	13974	27/05/2016	SAGN730925527	270.00
		25401	CARS693	08/01/2016	CARS560116980	1,000.00
E00148	15/07/2016	35901	9171	04/05/2016	MDC090324M5A	1,160.00
		21102	FEA 19	29/02/2016	GAGF831228HK0	500.00
		21102	MO 28075	29/06/2016	PEGA700727UW5	75.00
		21601	TBKAUF 38737	31/08/2016	CLE810525EA1	90.00
		25401	CARS870	08/07/2016	CARS560116980	400.00
		38201	TBKAUF 38415	10/08/2016	CLE810525EA1	300.40
					Suma	16,905.78

- 1.3 En los siguientes gastos no se anexó comprobante fiscal, justificación, ni requisición de compra que identificara el área solicitante y evidencia de la recepción de los bienes o servicios.

Póliza			Recibo Interno	
Número	Fecha	Partida	Fecha	Importe \$
E00054	01/03/2016	38201	24/02/2016	200.00
		38201	15/03/2016	1,200.00
E00057	15/03/2016	38201	01/03/2016	200.00
		38201	03/03/2016	100.00
		38201	06/03/2016	950.00
		38201	12/03/2016	200.00
E00101	13/05/2016	35801	09/06/2016	100.00
		38201	02/05/2016	200.00
		38201	09/05/2016	450.00
		38201	16/05/2016	1,000.00
		38201	16/05/2016	200.00
E00116	08/06/2016	38201	28/04/2016	455.00
		38201	02/05/2016	380.00
		38201	06/05/2016	2,700.00
E00119	15/06/2016	21201	28/04/2016	500.00
		24601	18/04/2016	600.00
		38201	06/06/2016	700.00
E00146	01/07/2016	21601	17/05/2016	112.00
		22105	16/03/2016	184.00
		26101	02/04/2016	120.00
		26101	02/05/2016	120.00
		26101	20/05/2016	300.00
		38201	12/04/2016	369.00
		38201	15/04/2016	500.00
		38201	15/04/2016	500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Recibo Interno	
Número	Fecha	Partida	Fecha	Importe \$
E00148	15/07/2016	38201	15/04/2016	300.00
		38201	19/04/2016	400.00
		38201	30/04/2016	200.00
		38201	17/05/2016	190.00
		38201	17/05/2016	265.00
		38201	20/05/2016	100.00
		38201	29/05/2016	500.00
		35801	09/08/2016	65.00
		38201	26/07/2016	300.00
		Suma		14,660.00

1.4 En los siguientes gastos no se anexó comprobante fiscal, justificación, ni requisición de compra que identificara el área solicitante y evidencia de la recepción de los bienes o servicios; adicional a ello de la documentación remitida, se presume que corresponde al ejercicio fiscal 2015, toda vez que presenta alteración en las fechas.

Póliza			Recibo Interno		
Número	Fecha	Partida	Fecha		Importe \$
			Presunta	Alterada	
E00043	12/02/2016	21601	26/01/2015	26/01/2016	270.00
		22105	21/01/2015	21/01/2016	300.00
		26101	13/01/2015	13/01/2016	40.00
		35501	04/01/2015	04/01/2016	100.00
		35801	16/01/2015	16/01/2016	90.00
		38201	15/01/2015	15/01/2016	391.00
		38201	16/02/2015	16/02/2016	500.00
E00054	01/03/2016	21102	09/03/2015	09/03/2016	500.00
		21201	02/03/2015	02/03/2016	60.00
		21601	08/03/2015	08/03/2016	200.00
		26101	11/03/2015	11/03/2016	100.00
		32201	07/03/2015		1,000.00
		38201	02/03/2015	02/03/2016	500.00
		38201	08/03/2015	08/03/2016	410.00
		38201	12/03/2015	12/03/2016	1,100.00
		38201	12/03/2015	12/03/2016	500.00
		38201	12/03/2015	12/03/2016	1,000.00
E00065	01/04/2016	35201	15/02/2015	15/02/2016	250.00
		37501	22/02/2015	22/02/2016	250.00
		38201	23/03/2015	23/03/2016	400.00
		22105	08/03/2015	08/03/2016	33.00
E00057	15/03/2016	38201	12/03/2015	12/03/2016	87.50
		38201	12/03/2015	12/03/2016	550.00
		38201	12/03/2015	12/03/2016	500.00
		38201	12/03/2015		250.00
		38201	12/03/2015	12/03/2016	230.00
E00101	13/05/2016	35501	09/05/2015	09/05/2016	160.00
			Suma		9,771.50

1.5 En los siguientes gastos por concepto de «Combustible, lubricantes y aditivos», no se anexó justificación para su pago, los cuales carecen de la requisición del área

correspondiente y documentación que ampare que fueron recibidos por personal del organismo y suministrados a vehículos oficiales.

Póliza			Factura			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
E00043	12/02/2016	26101	A 823210	04/01/2016	GRO0806095E9	200.00
		26101	A 823281	05/01/2016	GRO0806095E9	300.01
		26101	A 1901	28/01/2016	PAMR551120KH6	2,148.32
		26101	CBAI033089	03/02/2016	GOC9303301F4	200.00
E00054	01/03/2016	26101	BABI147061	02/03/2016	GOC9303301F4	300.00
E00065	01/04/2016	26101	CNA 2673	01/02/2016	LOLR830106Q23	500.00
E00057	15/03/2016	38201	A828130	06/03/2016	GRO0806095E9	400.02
E00080	29/04/2016	26101	C8653	18/03/2016	GVH030724GW7	100.00
E00101	13/05/2016	26101	CBAI034602	11/05/2016	GOC9303301F4	100.00
E00148	15/07/2016	26101	CBAI035496	13/07/2016	GOC9303301F4	200.00
		26101	CBAI035504	14/07/2016	GOC9303301F4	200.00
		26101	CBAI035836	01/08/2016	GOC9303301F4	100.00
		37501	A 14741	20/07/2016	GBT121018577	287.40
		37501	CBAI035830	01/08/2016	GOC9303301F4	400.00
		37501	CBAI035835	01/08/2016	GOC9303301F4	400.00
Suma						5,835.75

- 1.6 En los siguientes gastos por concepto de «*Reparación y mantenimiento de equipo*», no se anexó justificación para su pago, los cuales carecen de la requisición del área correspondiente y documentación que ampare que fueron recibidos por personal del organismo y realizados a vehículos oficiales.

Póliza			Factura			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	
E00043	12/02/2016	35501	AL 1439	13/02/2016	ANA090810BF2	623.00
E00148	15/07/2016	35501	641	25/08/2016	CASM720522888	980.20
Suma						1,603.20

- 1.7 En los siguientes gastos por concepto de «*Pasajes y viáticos*», no se anexó el oficio de comisión correspondiente, donde se estipule el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes.

Póliza			Recibo Interno	
Número	Fecha	Partida	Fecha	Importe \$
E00054	01/03/2016	37201	25/02/2016	120.00
		37501	s/f	430.00
		38201	15/03/2016	910.00
E00108	30/05/2016	37501	07/04/2016	400.00
		37501	15/04/2016	800.00
		37501	30/03/20126	800.00
E00119	15/06/2016	37501	08/04/2016	500.00
		37501	11/04/2016	500.00
		37501	15/05/2016	800.00
		37501	30/05/2016	800.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Recibo Interno	
Número	Fecha	Partida	Fecha	Importe \$
E00146	01/07/2016	37501	15/06/2016	800.00
		37201	04/04/2016	120.00
		37201	02/05/2016	120.00
E00148	15/07/2016	37201	06/06/2016	400.00
		37201	29/07/2016	80.00
		37201	25/07/2016	80.00
		37501	29/07/2016	120.00
			Suma	7,780.00

1.8 En los siguientes gastos por concepto de «Pasajes y viáticos», no se anexó el oficio de comisión correspondiente, donde se estipule el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes, adicional a ello de la documentación remitida se presume que corresponde al ejercicio fiscal 2015, toda vez que presenta alteración en las fechas.

Póliza			Recibo Interno		
Número	Fecha	Partida	Fecha		Importe \$
			Presunta	Alterada	
E00043	12/02/2016	37201	07/01/2015	07/01/2016	130.00
		37201	12/01/2015	12/01/2016	100.00
		37501	12/01/2015	12/01/2016	200.00
		37501	30/01/2015	30/01/2016	1,000.00
E00054	01/03/2016	37201	29/02/2015	29/02/2016	150.00
		37201	19/02/2015	19/02/2016	70.00
		37201	26/02/2015	26/02/2016	60.00
		37501	29/02/2015	29/02/2016	150.00
		38201	14/03/2015	14/03/2016	690.00
E00065	01/04/2016	37201	16/03/2015	16/03/2016	50.00
E00057	15/03/2016	38201	12/03/2015	12/03/2016	150.00
				Suma	2,750.00

1.9 En las pólizas la documentación que se anexó no reúne requisitos fiscales.

Póliza				Documento			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Tipo	Número	Fecha	RFC	
E00043	12/02/2016	35501	Nota de venta	1133 A	28/01/2016	MEMF4607073H2	120.00
		38201	Nota de venta	4492	06/01/2016	VIPS470307M31	500.00
E00054	01/03/2016	25101	Ticket	8676	19/02/2016	VACC581226V18	48.00
		35201	Nota de remisión	001	03/03/2016	Sin RFC	210.00
		37201	Boleto	0778162	Sin fecha	AEB611030SN7	55.00
		37201	Boleto	0416578	Sin fecha	AEB611030SN7	55.00
		37201	Boleto	37691243	18/01/2016	Sin RFC	62.00
		37201	Boleto	39578902	18/01/2016	Sin RFC	62.00
		37201	Boleto	Sin número	22/02/2016	Sin RFC	105.00
		37201	Boleto	0368111	22/02/2016	AEB611030SN7	55.00
		37201	Boleto	0368107	22/02/2016	AEB611030SN7	55.00
		37201	Ticket	4535697	23/02/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5172820	28/02/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5728516	06/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	4549103	02/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	2322403	06/03/2016	CCA030306LA6	63.00

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Documento			
Número	Fecha	Partida	Tipo	Número	Fecha	RFC	Importe \$
E00065	01/04/2016	21201	Nota de venta	309	30/03/2016	BERA7310217D6	100.00
		21201	Nota de venta	344	15/04/2016	BERA7310217D6	100.00
		21601	Ticket	852030	15/03/2016	Sin RFC	78.00
		21601	Nota de venta	15034	29/03/2016	SAGN730925527	60.00
		24601	Nota de venta	22494	07/03/2016	SAGN730925527	49.00
		25101	Ticket	11026	29/03/2016	VACC581226V18	24.00
		26101	Nota de remisión	Sin número	10/03/2016	RAEC720426AX8	35.00
		35801	Nota de venta	351	07/03/2016	RIRI810201B7A	70.00
		35801	Nota de venta	467	22/03/2016	RIRI810201B7A	45.00
		37201	Ticket	394684	04/01/2016	CCA030306LA6	60.00
		37201	Ticket	436774	30/01/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5119010	03/02/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5610980	10/01/2016	CCA030306LA6	60.00
		37201	Ticket	5068987	10/01/2016	CCA030306LA6	60.00
		37201	Ticket	4457772	06/01/2016	CCA030306LA6	60.00
		37201	Ticket	399433	06/01/2016	CCA030306LA6	60.00
		37201	Ticket	5253221	01/04/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	4605189	01/04/2016	CCA030306LA6	63.00
		22105	Nota de venta	830	17/03/2016	GARD860729SF9	30.00
E00057	15/03/2016	38201	Nota de venta	Sin número	02/03/2016	Sin RFC	123.00
		38201	Ticket	488079	07/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		38201	Ticket	5730617	07/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		38201	Ticket	5740514	12/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		38201	Ticket	5202673	13/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		38201	Ticket	5202617	13/03/2016	CCA030306LA6	92.00
		38201	Ticket	620872	12/03/2016	GABS571103DX7	53.00
		38201	Nota de venta	2647	12/03/2016	REAI6604253Z8	130.00
E00080	29/04/2016	38201	Nota de venta	2643	12/03/2016	REAI6604253Z8	664.00
		24901	Nota de remisión	6110	29/03/2016	SAAG691230KYA	600.00
		37201	Ticket	4534544	22/02/2016	CCA030306LA6	92.00
		37201	Ticket	2325675	23/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5771088	24/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	516376	24/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5247548	30/03/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	4645925	28/04/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	572744	29/04/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	574780	30/04/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	4650552	30/04/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5880743	11/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5336195	11/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5885939	13/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5888233	14/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5890736	15/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	4679463	17/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	602461	17/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5899206	19/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	5353331	19/05/2016	CCA030306LA6	63.00
E00101	13/05/2016	37201	Ticket	5362993	23/05/2016	CCA030306LA6	63.00
		38201	Nota de venta	734	29/04/2016	OIAN350901IJ2	487.00
E00101	13/05/2016	21102	Nota de venta	285	18/05/2016	GAGF831228HK0	85.00
		38201	Ticket	21967	16/05/2016	Sin RFC	265.00
E00116	08/06/2016	37201	Ticket	5402793	10/06/2016	CCA030306LA6	63.00
		37201	Ticket	4718712	10/06/2016	CCA030306LA6	63.00
E00148	15/07/2016	22105	Nota de venta	Sin número	24/06/2016	ELE9012281G2	192.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Documento			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Tipo	Número	Fecha	RFC	
		22105	Nota de venta	<i>Sin número</i>	28/07/2016	ELE9012281G2	144.00
		22105	Nota de venta	<i>Sin número</i>	10/07/2016	ELE9012281G2	168.00
		22105	Nota de venta	<i>Sin número</i>	30/06/2016	ELE9012281G2	96.00
		24801	Pedido de compra	25064	03/08/2016	SAGN730925527	109.00
		35801	Nota de remisión	<i>Sin número</i>	29/08/2016	<i>Sin RFC</i>	65.00
		37201	Boleto	0683934	04/07/2016	AEB611030SN7	69.00
		37501	Ticket	684829	15/07/2016	CCA030306LA6	63.00
		37501	Ticket	4777125	15/07/2016	CCA030306LA6	63.00
		37501	Ticket	4804725	29/07/2016	CCA030306LA6	63.00
		37501	Ticket	4809849	01/08/2016	CCA030306LA6	63.00
		38201	Ticket	1484	25/07/2016	SPM860820CF5	145.00
						Suma	8,128.00

1.10 En las pólizas la documentación corresponde al ejercicio fiscal 2015.

Póliza				Comprobante			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC		
E00054	01/03/2016	21102	FEA 17	13/12/2015	GAGF831228HK0		1,553.82
E00080	29/04/2016	37201	Ticket 3963500	31/03/2015	CCA030306LA6		60.00
		44107	396	28/10/2015	GAMS5303098X3		500.00
						Suma	2,113.82

1.11 En los siguientes gastos por concepto de «*Viáticos*», el oficio de comisión que se anexa carece de la firma de autorización por parte de la directora del organismo.

Póliza			Recibo Interno	
Número	Fecha	Partida	Fecha	Importe \$
E00054	01/03/2016	37501	11/03/2016	200.00
E00065	01/04/2016	37501	28/03/2016	200.00
E00101	13/05/2016	37501	17/05/2016	150.00
E00116	08/06/2016	37501	10/06/2016	200.00
			Suma	750.00

1.12 Los siguientes comprobantes no fueron expedidos a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San Blas.

Póliza				Factura			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Fecha	Número	RFC	RFC Receptor	
E00054	01/03/2016	38201	12/03/2016	20813	AUOI610521DC7	HCN061127AK4	1,089.18

1.13 En los siguientes gastos por concepto de «*Apoyos para medicamentos*», la documentación anexa corresponde al ejercicio fiscal 2015.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza					Documentos			
Número	Fecha	Partida	Fecha de Solicitud	Tipo	Número	Fecha	RFC	Importe \$
E00054	01/03/2016	44109	20/08/2015	Nota de venta	7646	20/08/2015	HERR5805019J3	150.00
		44109	21/08/2015	Nota de venta	7654	21/08/2015	HERR5805019J3	258.00
		44109	21/08/2015	Nota de venta	7655	21/08/2015	HERR5805019J3	610.00
		44109	21/08/2015	Nota de venta	7656	21/08/2015	HERR5805019J3	165.00
		44109	24/08/2015	Nota de venta	7648	24/08/2015	HERR5805019J3	99.00
		44109	26/08/2015	Nota de venta	7651	26/08/2015	HERR5805019J3	370.00
		44109	03/09/2015	Nota de venta	7657	03/09/2015	HERR5805019J3	330.00
		44109	09/09/2015	Nota de venta	7663	09/09/2015	HERR5805019J3	95.00
		44109	18/09/2015	Nota de venta	7675	18/09/2015	HERR5805019J3	100.00
							Suma	2,177.00

1.14 Los siguientes gastos por concepto de «Apoyos», no se acredita que fueron otorgados a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social, adicional a ello se presume que los mismos fueron entregados en el ejercicio fiscal 2015, toda vez que, las solicitudes presentan alteraciones en las fechas.

Póliza					Documentos				
Número	Fecha	Partida	Fecha Solicitud		Tipo	Número	Fecha	RFC	Importe \$
			Presunta	Alterada					
E00043	12/02/2016	44106	08/02/2015	08/02/2016	Recibo	G2309	27/01/2016	SSN960901HJ7	300.00
					Recibo	G2377	05/02/2016	SSN960901HJ7	600.00
		44109	19/01/2015	19/01/2016	Factura	960	19/01/2016	COPT901217R9A	645.36
		44109	21/01/2015	21/01/2016	Factura	ZZ 285	21/01/2016	GRU000823MS0	765.00
		44109	27/01/2015		Ticket	P01263529	27/01/2016	GRU000823MS0	502.00
		44109	08/02/2015		Factura	ACW 0034067	08/02/2016	FGU830930PD3	337.00
		44109	15/02/2015	15/02/2016	Recibo interno	Sin número	15/02/2015	Sin RFC	120.00
		44114	13/01/2015		Factura	AQF 0012183	13/01/2016	FGU830930PD3	298.00
		44114	08/01/2015	08/01/2016	Recibo interno	204	08/01/2016	Sin RFC	74.00
E00054	01/03/2016	44114	11/03/2015	11/03/2016	Recibo interno	Sin número	11/03/2016	Sin RFC	231.00
E00065	01/04/2016	44106	04/04/2015	04/04/2016	Recibo interno	383	04/04/2016	Sin RFC	100.00
		44106	04/04/2015	04/04/2016	Recibo interno	384	04/04/2016	Sin RFC	100.00
		44113	18/03/2015		Recibo interno	349	18/03/2015	Sin RFC	100.00
		44113	01/04/2015	01/04/2016	Recibo interno	379	01/04/2016	Sin RFC	200.00
		44113	01/04/2015	01/04/2016	Recibo interno	375	01/04/2016	Sin RFC	100.00
E00148	15/07/2016	44109	23/07/2015	28/04/2016	Recibo interno	370	28/07/2016	Sin RFC	500.00
Suma									4,972.36

1.15 En los siguientes gastos por concepto de «Viáticos», el oficio de comisión que se anexa es de fecha del ejercicio fiscal 2015, adicional a ello carecen de la firma de autorización.

Póliza					Documentos			
Número	Fecha	Partida	Fecha Recibo		Tipo	Número	Fecha	Importe \$
			Presunta	Alterada				
E00054	01/03/2016	37201	15/01/2015	15/01/2016	Oficio de comisión	729	15/01/2015	150.00
E00065	01/04/2016	37501	04/03/2015	04/03/2016	Oficio de comisión	771	04/03/2015	150.00
		37501	17/03/2015	17/03/2016	Oficio de comisión	773	16/03/2015	150.00
							Suma	450.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 1.16 En los siguientes gastos por concepto de «Consumo de alimentos», no se anexó documentación que justifique dichos pagos, ni la requisición del área solicitante, así como tampoco evidencia que acredite que dichos consumos fueron realizados por servidores públicos del organismo.

Póliza			Factura			
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	Importe \$
E00065	01/04/2016	22105	B 385	23/02/2016	FEBF690813K65	1,000.00
		22105	B 423	16/03/2016	FEBF690813K65	243.00
E00080	29/04/2016	38201	B 497	23/05/2016	FEBF690813K65	1,374.00
		38201	B 496	23/05/2016	FEBF690813K65	1,126.00
Suma						3,743.00

- 1.17 En los siguientes gastos por concepto de «Apoyos», no se acredita que fueron otorgados a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social, adicional a ello no se anexa solicitud por parte del solicitante, ni remite documentación que acredite la recepción por parte de los beneficiarios de dichos bienes y servicios.

Póliza				Documentos		
Número	Fecha	Partida	Solicitud (Si/No)	Recibo Fecha	Importe	Concepto
E00107	30/05/2016	38201	No	04/06/2016	3,000.00	Regalo de luz y sonido por clausura de telesecundaria de Tecuitata.
		38201	No	08/05/2016	1,800.00	Regalo en ropa a los alumnos de telesecundaria.
E00116	08/06/2016	38201	No	10/03/2016	500.00	Apoyo a la enfermera en atención en participación en campaña del cáncer de mama
		38201	No	02/05/2016	1,500.00	Pago de comida a doctores que apoyan a gestionar para el pueblo.
		38201	No	18/05/2016	139.00	Pago de desayuno a enfermeras de la unidad móvil del programa Vamos por Tu Salud Mujer.
E00119	15/06/2016	38201	No	07/03/2016	2,500.00	Lentes para el pueblo evento organizado por DIF.
		38201	No	18/04/2016	450.00	Piñatas para el día del niño, Col. López Mateos.
		38201	No	13/05/2016	350.00	El día de las mamás en el Llano con los de la 3ra. Edad.
E00146	01/07/2016	44110	No	27/04/2016	1,500.00	Apoyo para quimioterapias a JB.
		38201	No	14/04/2016	1,200.00	Alimentos a doctoras del hospital central que ayudan a DIF.
		38201	No	s/f	1,000.00	Pago de transporte en atención a campamento de jóvenes en Aguascalientes.
		44107	No	02/06/2016	5,000.00	Estudios, análisis, cardiólogo, neurólogo internista Hospital San Rafael.
Suma					18,939.00	

- 1.18 En los siguientes gastos por concepto de «*Combustibles, lubricantes y aditivos*» la documentación anexa a las pólizas acredita la duplicidad de pagos.

Factura Duplicada				Pólizas Duplicidad de Pago			
Fecha	Folio	RFC	Importe \$	Fecha	Número	Fecha	Número
28/01/2016	A 1901	PAMR551120KH6	2,148.32	12/02/2016	E00043	29/04/2016	E00080

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$114,211.25 (ciento catorce mil doscientos once pesos 25/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.16.MD.12

De la revisión a las siguientes pólizas, se detectó que se pagaron actualizaciones y recargos por la extemporaneidad del pago por concepto de las declaraciones provisionales o definitivas de Impuestos Federales, por la cantidad de \$44,871.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Póliza			
Fecha	Número	Partida	Importe \$
12/01/2016	E00001	39501	5,880.00
12/01/2016	E00002	39501	4,409.00
14/01/2016	E00003	39501	8,397.00
14/01/2016	E00004	39501	5,953.00
22/01/2016	E00010	39501	992.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			
Fecha	Número	Partida	Importe \$
22/01/2016	E00011	39501	992.00
27/01/2016	E00029	39501	1,266.00
27/01/2016	E00030	39501	3,337.00
21/04/2016	E00083	39501	1,418.00
21/04/2016	E00084	39501	1,418.00
21/04/2016	E00085	39501	1,418.00
23/05/2016	E00103	39501	7,739.00
23/05/2016	E00104	39501	1,652.00
Suma			44,871.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$44,871.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: directora general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.MD.12

De la revisión a las nóminas proporcionadas por el Ayuntamiento, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. La falta de firmas en las siguientes nóminas:

Póliza		Iniciales Nombre Trabajador	Puesto	Importe \$
Fecha	Número			
15/01/2016	E00009	MMADR	Trabajadora social	6,930.87
02/02/2016	E00042	ALBH	Trabajadora social	711.75

24 de 28

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.asen.gob.mx

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

15/02/2016	E00045	AEJE	Aux. Enfermera	3,574.99
		ZLC	Trabajadora social	702.07
		AEJE	Aux. Enfermera	443.28
13/05/2016	E00100	ESR	Chofer	568.21
		XNAF	Trabajadora social	670.75
14/10/2016	E00169	MRH	Taquimecanógrafa	962.59
		MRH	Taquimecanógrafa	843.57
17/11/2016	E00176	OFAC	Trabajador social	2,046.90
		OFAC	Trabajador social	962.59
Suma				18,417.57

2. En las siguientes pólizas no anexó documentación comprobatoria y justificativa.

Póliza		Importe
Fecha	Número	\$
28/01/2016	E00037	8,000.00

3. La documentación anexa en la siguiente póliza acredita el pago por concepto de «*Sueldos*» correspondientes al ejercicio fiscal 2015, sin haber creado una provisión del mismo.

Fecha	Póliza		Iniciales Nombre Trabajador	Periodo de pago	Importe \$
	Número	Partida			
01/03/2016	E00055	11302	MEFB	16 al 30 de octubre de 2015	6,000.00
			MEFB	01 al 15 de noviembre de 2015	6,000.00
Suma					12,000.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$38,417.57 (treinta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 57/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general a partir del 1 de enero de 2016 al 18 de junio de 2016; directora general a partir del 20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7 y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de San Blas, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 2 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	232,468.66
Total	232,468.66

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	197,499.82	0.00	0.00	197,499.82
Total	197,499.82	0.00	0.00	197,499.82

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones

conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Tipo de Observación	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	Resarcitorias
Auditoría Financiera	11	0	11	0	8	3
Total	11	0	11	0	8	3

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas; correspondiente al ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$2,160,000.00 (dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 30.0% de los \$7,200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2016.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Blas,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- carencia o deficiencias en el control interno; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa; errores y omisiones de la Información Financiera por \$232,468.66 (doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 66/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$197,499.82 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 82/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; pagos de recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones.